



RESOLUCION N° 143 - 89

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 29 MAR. 1989

Expte. N° 169/89

VISTO:

Este expediente por el cual el Instituto de Educación Media propone el llamado a concurso general de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Operador, categoría 4 agrupamiento técnico (SCD); y

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento para el Ingreso y Promoción del Personal / No Docente de la Universidad Nacional de Salta, puesto en vigencia por la resolución N° 687-88 del Consejo Superior, establece las normas para la / tramitación de concursos;

POR ELLO y atento a lo informado por Dirección General de Personal,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Llamar a concurso general de antecedentes y oposición para / cubrir un cargo de Operador de Máquinas de Computación, categoría 4, agrupamiento técnico (SCD), el que registrará por las normas dispuestas por la resolución N° 687-88 del Consejo Superior mencionada en el exordio.

ARTICULO 2°.- Determinar que el mencionado concurso se registrará por la metodología que se indica a continuación:

ANTECEDENTES:

- Valoración de 1 a 40 puntos y de acuerdo a lo indicado en los artículos 18 y 19 del mencionado Reglamento.

OPOSICION:

- Valoración de 1 a 60 puntos. Los postulantes que obtengan menos de 35 / puntos no serán considerados en el orden de méritos.

CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES:

- Revistar en el Escalafón del Personal No Docente de la Universidad como personal permanente.
- Conocimientos básicos sobre operación de computadoras.
- Dactilografía, redacción y ortografía.

TEMARIO:

- Versará sobre los requerimientos indicados precedentemente.

REMUNERACION MENSUAL: A 2.932,32

///...



.../// - 2 -

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 169/89

HORARIO DE TRABAJO: Treinta y cinco (35) horas semanales de Lunes a Viernes de 7,00 a 14,00 horas.

ARTICULO 3°.- Integrar el jurado que entenderá en el concurso, de la siguiente manera:

TITULARES:

- Srta. Alma Patricia IBARRA ALVAREZ
- Sr. Carlos Enrique LOPEZ
- Sr. Javier Omar GONZALEZ

SUPLENTE:

- Sr. Osvaldo Juan SOLIVEREZ
- Sr. José Antonio PERALTA
- Srta. Marta Irene ARANCIO.

ARTICULO 4°.- Establecer el siguiente CALENDARIO para este concurso:

LUGAR Y FECHA DE INSCRIPCIÓN:

- Instituto de Educación Media, desde el 10 al 12 de Abril del corriente año, de 8,00 a 12,00 horas.

RECUSACIONES Y EXCUSACIONES:

- 13 y 14 de Abril de 1989, de 8,00 a 12,00 horas.

LUGAR Y FECHA DE EXAMEN:

- Instituto de Educación Media, el 17 de Abril, a las 9,00 horas.

ARTICULO 5°.- Solicitar a la Asociación del Personal No Docente de la Universidad Nacional de Salta (APUNSa.), proporcione el nombre de su representante que oficiará de veedor en el presente concurso.

ARTICULO 6°.- Hágase saber, dése a difusión y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-



ING. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL

C.P.N. SERGIO ROGARDO PANTOJA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. JUAN CARLOS GOTTIEREDI
RECTOR

RESOLUCION N° 143 - 89